



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

954.- NOTIFICACIÓN A D.ª SALIHA MOHAMED, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 77/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000077/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006732

Delito/Delito Leve: DAÑOS

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, LETRADO AYUNTAMIENTO

Abogado: MARÍA DE PRO BUENO

Contra: SALIJA MOHAMED

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 77/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 77/17 seguidos por un presunto delito leve de DAÑOS, incoado en virtud de atestado de policía nacional, en el que ha sido perjudicado la Ciudad Autónoma, y denunciada SALIJA MOHAMED constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SALIJA MOHAMED como autora penalmente responsable de un delito leve de daños, a la pena de 40 días de MULTA, con una cuota diaria de 6 EUROS (€) al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a SALIJA MOHAMED a indemnizar a la ciudad autónoma en la cantidad de 97 €.

Se impone a la condenada las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.